

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

1739 *Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que en ejecución de sentencia se adjudica destino en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

En virtud de las Órdenes JUS/2633/2011, de 20 de septiembre (BOE de 3 de octubre de 2011), JUS/3192/2011, de 15 de noviembre (BOE de 23 de noviembre de 2011), y JUS/3499/2011, de 15 de diciembre (BOE de 26 de diciembre de 2011), se procede a dar cumplimiento de la sentencia de fecha 20 de mayo de 2011 recaída en el recurso de casación n.º 6129/2009, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997, mediante la cual se incluye en la relación de aprobados de dicho proceso selectivo, entre otros, a doña María Rocío Candal Teijeiro y se la nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el ámbito de Canarias.

Mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2011 doña María Rocío Candal Teijeiro formula solicitud de destino.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 75.2 del Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad resuelve:

Primero.

Adjudicar destino a la interesada en el Juzgado de lo Penal n.º 6 de Santa Cruz de Tenerife, en donde deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicha aspirante, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

La aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos administrativos retroactivos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2012.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandro Parres García.